

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 173 - 2026 -MPT

TACNA, 07 ABR 2026

VISTO:

El Informe N° 100-2026-AO-SGGRD-GDU/MPT de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por el Área de Operaciones de la SGGRD; el Informe N° 14-2026-AL-SGGRD-GDU/MPT de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por el Área Legal de la SGGRD, el Informe N° 181-2026-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, en la que solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico del **“PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE TACNA (PEG-GRD)”**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N°29664 establece que los Presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, los numerales 11.7 del artículo 11° y 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley SINAGRED, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establecen que los Presidentes Regionales, Alcaldes y Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Asimismo, que dichos Grupos de Trabajo coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueban el Reglamento de la Ley N°29664, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, los Planes de Contingencia entre otros.

Que, mediante Informe N° 100-2026-AO-SGGRD-GDU/MPT de fecha 18 de marzo del 2026 el Área de Operaciones de la SGGRD informa que mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 007-2025-PCM/SGRDAI de fecha 20.09.2015, se aprobaron los **“Lineamientos para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD)”**, los cuales tienen por finalidad fortalecer las



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 173 - 2026 -MPT

capacidades de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales en la formulación, aprobación e implementación del citado instrumento, a fin de promover en la población la comprensión del riesgo, la prevención y reducción del mismo, así como la preparación para la respuesta ante situaciones de emergencia y desastre, incorporando los enfoques de género, intercultural e inclusivo; siendo de aplicación obligatoria para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el ámbito de sus competencias

Que, en el marco de los citados lineamientos, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, a través del Área de Operaciones, viene iniciando las acciones correspondientes para el proceso de formulación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD) de la Provincia de Tacna; en ese sentido, conforme a lo establecido en la etapa de formulación del referido instrumento, corresponde proceder con la conformación del Equipo Técnico encargado de conducir el proceso de elaboración del citado plan, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales **6.1 "Etapa de formulación del PEC GRD"** y **6.1.1 "Conformación del Equipo Técnico"** de los citados lineamientos, señalados en la normativa.

Que, mediante Informe N° 014-2026-AL-SGGRD-GDU/MPT el Área Legal de la SGGRD informa que con fecha 10 de marzo de 2026, se llevó a cabo la **Reunión N.º 01** del Equipo Técnico para la formulación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD) de la Provincia de Tacna, contando con la participación del Coordinador Regional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), quien viene brindando asistencia técnica para el proceso de formulación del citado instrumento, en el marco de los lineamientos aprobados por la Secretaria GRD de la Presidencia del Consejo de Ministros. En dicha reunión se adoptaron los acuerdos correspondientes, **1. Conformación del Equipo Técnico para la formulación del PEC-GRD de la Provincia de Tacna:** Se acuerda aprobar la conformación del **Equipo Técnico para la formulación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD) de la Provincia de Tacna**, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias e instituciones:

Municipalidad Provincial de Tacna:

- Gerencia Municipal - **PRESIDENTE**
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - **COORDINADOR**
- Un representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
- Un representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Dos representantes de la Gerencia de Desarrollo Económico Social
- Un representante de la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos

Municipalidades Distritales de la Provincia de Tacna:

- Un representante de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Calana
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Inclán
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Pachía
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Palca
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Pocollay
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Sama
- Un representante de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
- Un representante de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos

Sector Educación:

- Un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna (UGEL Tacna).

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 173 - 2026 -MPT

El referido **Equipo Técnico** tiene por finalidad conducir el proceso de formulación del **Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD) de la Provincia de Tacna**, instrumento orientado a fortalecer las capacidades de la población para la comprensión del riesgo, la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la preparación para la respuesta ante emergencias y desastres, en concordancia con la normativa vigente del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)** y las competencias institucionales del nivel Provincial, por lo que el Área Legal de la SGGRD es de **OPINIÓN** se proceda a emitir el acto administrativo donde se **formalice la conformación del Equipo Técnico**, en el marco de los "Lineamientos para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD)", aprobados mediante **Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 007-2025-PCM/SGRD**.

Que, mediante Informe N° 181-2026-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 26 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres, comunica que mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 007-2025-PCM/SGRDAI de fecha 20.09.2015, se aprobaron los "Lineamientos para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD)", los cuales tienen por finalidad fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales en la formulación, aprobación e implementación del citado instrumento, a fin de promover en la población la comprensión del riesgo, la prevención y reducción del mismo, así como la preparación para la respuesta ante situaciones de emergencia y desastre, incorporando los enfoques de género, intercultural e inclusivo; siendo de aplicación obligatoria para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el ámbito de sus competencias, por lo que es de opinión que el Titular del Pliego debe emitir el acto administrativo correspondiente de la **Conformación del Equipo Técnico para la formulación del PEC-GRD de la Provincia de Tacna**.

De conformidad con lo establecido el numeral 14.2 del artículo 14° La Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico para la "Formulación del Plan de Educación Comunitaria de la Provincia de Tacna PEC-GRD", el cual estará integrado por los siguientes miembros de dependencias e instituciones:

Municipalidad Provincial de Tacna:

- Gerencia Municipal - **PRESIDENTE**
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - **COORDINADOR**
- Un representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
- Un representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Dos representantes de la Gerencia de Desarrollo Económico Social
- Un representante de la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos

Municipalidades Distritales de la Provincia de Tacna:

- Un representante de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva



Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 173 - 2026 -MPT

- Un representante de la Municipalidad Distrital de Calana
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Inclán
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Pachía
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Palca
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Pocollay
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Sama
- Un representante de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
- Un representante de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos

Sector Educación:

- Un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna (UGEL Tacna).



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al **EQUIPO TECNICO DESIGNADO**, conducir el Proceso de formulación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD) de la Provincia de Tacna, de conformidad a la normativa expuesta.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, descritos en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el plazo de tres (3) días hábiles, deberán designar a su representante ante la Gerencia Municipal (Presidente del Equipo Tecnico), a efectos de su acreditación formal y posterior instalación del referido equipo.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR a la **Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** **cumpla con la** publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional y pagina Web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
CmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

PMGB/eala
Cc.
GM
OGACyGD
GDU
SGBRD
Interesados.
Archivo

